

EXTRACTO. En Juicio de Cuentas N°172 de 2016 se ordenó notificar por aviso extractado la sentencia de primera instancia N°87.027, de 7 de marzo de 2025, a don SERGIO BULNES BARBA, cédula de identidad N°7.901.913-5, y a don RENÉ GUTIÉRREZ PEÑA, cédula de identidad N°13.019.596-2, ambos de domicilio desconocido. Se rechaza el reparo respecto del señor GUTIÉRREZ PEÑA; se acoge el reparo en la suma de 1.193,08 UTM, de responsabilidad solidaria, respecto del señor BULNES BARBA y otros. Secretaria Abogada del Juzgado de Cuentas.

